



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2022
(04 de enero del 2022)

"Por medio de la cual se dispone la suspensión de actividades el día siete (07) de enero del año 2022. "

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a) Que, debido a las festividades tradicionales que se llevan a cabo en fin y comienzo de año en el departamento de Nariño y específicamente en la ciudad de Ipiales con el Carnaval Multicolor de la Frontera se hace necesario adelantar medidas como la suspensión de actividades para que la ciudadanía sea participe de dicha tradición ancestral, la misma que ha sido establecida por parte del Honorable Concejo de Ipiales como patrimonio cultural e inmaterial del Municipio de Ipiales.
- b) Que, ante la suspensión de actividades se hace necesaria la reposición del tiempo con el fin de permitir a la ciudadanía la consulta y presentación de peticiones, quejas o reclamos.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER, que el día siete (07) de enero del año 2022 se suspenden las labores en la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano que elabore y socialice a todo el personal de **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** el cronograma para la reposición del tiempo dejado de trabajar el día siete (07) de enero del año 2022.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT. 900292948-3

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, lo dispuesto en el presente acto administrativo a todo el personal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ipiales, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

<i>Elaboró: Marino Alexander P. Jefe oficina de C.D.I. y Talento Humano</i>	<i>Revisó: Leydi Catherine Guancha Jefe Oficina Asesora Jurídica</i>	<i>Aprobó: Diana Isabel Obando G. Gerente</i>
---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

